



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 400-372 Y ROL N° 400-373.

28 NOV 2023

ALGARROBO,
DECRETO: N° 2789



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
6. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Decreto Alcaldicio N° 332 de 03.02.2023, Unifica ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 06.06.2023, Modifica D.A. N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo año 2023.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.219 de fecha 08.09.2023, Unifica ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- ✓ Que, el contribuyente presento solicitud de término de su patente Microempresa Familiar, con fecha de noviembre de 2023.

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, las presentes Patentes de Alcoholes, al contribuyente que se individualiza:

Rol : N° 400-372
Actividad Económica : Restaurante Diurno
Clasificación : Patente de Alcohol

Rol : N° 400-373
Actividad Económica : Restaurante Diurno
Clasificación : Patente de Alcohol

Nombre : **MARCOS ANTONIO SOTO SOTO**
C.I. : N°
Dirección Comercial : San Eugenio N° 168, Esquina Avda. Dr. Guillermo Mucke, Nueva Población, Comuna de Algarrobo.

Fecha de Término : 20 de noviembre de 2023.

2. La Oficina de Rentas y Patentes, procederán a efectuar los ajustes y agotar las acciones de cobros por periodos pendientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante CARTA CERTIFICADA al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



CARLOS VASQUEZ ALVAREZ
ALCALDE (S)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CVC/PFMM/MART/grp.-

DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Archivo.- (1)

